

**DECRETO DGM-4161-2026****TEMUCO, 29.09.2026****VISTOS:**

1. - El presupuesto de gastos del municipio para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 del 15 de diciembre del 2025.
- 2.-El Decreto Alcaldicio N°43 de fecha 07 de enero de 2026 que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar 2026.
- 3.-La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.
- 4.-Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. - La necesidad de realizar Feria de Emprendedoras Mujeres Jefas de Hogar, con el objetivo de generar espacios de comercialización para participantes del Programa Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO:

1. - Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres Jefas de Hogar las cuales se detallan de la siguiente forma.





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Nombre de la actividad	Feria de Emprendedoras Mujeres Jefas de Hogar.
A quienes va dirigido	Mujeres participantes del Programa Mujeres jefas de hogar año 2025-226
Objetivo General de la actividad	Generar espacios de comercialización para participantes del programa Mujeres Jefas de Hogar y difundir en la comunidad de Temuco los productos artesanales que producen las participantes del programa, lo anterior para favorecer la autonomía que les permita mejorar la condición económica y social de sus familias.
Cobertura aproximada	800 personas

Fecha de la actividad	Diciembre 2026
Lugar de la actividad	Plaza Dagoberto Godoy
Gasto programado	\$6.800.000 (Seis millones ochocientos mil pesos) ítem Servicio de Producción de Eventos para lo siguiente: Carpa instalada Stand instalados Amplificación Premios Locución Impresión de cenefas con grafica Servicio coctelería Totem publicitario Corporeo de navidad.
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura.





2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

\$6.800.000 al Centro de Costo 14.13.02 Ítem 2208011004 Eventos Programas Sociales, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de Compras Publicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Desígnese a Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social grado 9º, coordinadora del Programa Mujeres Jefas de hogar como responsable de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ver Aquí

Firmado Electrónicamente

**ROBERTO FRANCISCO NEIRA
ABURTO**
ALCALDE
FF: 29-09-2026

Firmado Electrónicamente

**JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO**
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 29-09-2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.